

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de expedientes completos y expedientes con requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, y se les requiere

Entidad	Núm. sol.	Núm. PAGE
Consorcio Montes Orientales	2060	GR/AI/00001/2007

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite

Entidad	Núm. sol.	Núm. PAGE
Cruz Roja Española	2158	GR/AI/00002/2007
O.A.L. de Promoción Económica y Empleo Ayto. Albolote	1938	GR/AI/00003/2007
Ayuntamiento de Motril	2023	GR/AI/00004/2007
Mancomunidad Municipios de la Costa Tropical	1929	GR/AI/00005/2007
Asociación Borderline de Granada	2172	GR/AI/00006/2007
Excmo. Ayuntamiento de Loja	1927	GR/AI/00007/2007
Instituto Municipal de Formación y Empleo-Ayto. Granada	1880	GR/AI/00008/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Granada, 19 de febrero de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

risimo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (modalidad Modernización y fomento de la Artesanía, ARA y ARE), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para Modernización y Fomento de la Artesanía (Convocatoria año 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 ITL, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 ITL (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en Materia de Turismo, modalidad 1 ITL, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 ITL, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la campaña 2006-2007, que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

- Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.
- Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2006/2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE €
S.C.A. SAN LORENZO	F18009753	ZAGRA	2698,60
S.C.A. ACEITES ALGARINEJO	F18572354	ALGARINEJO	2698,60
S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	F18009241	CASTRIL DE LA PEÑA	2698,60
S.A.T. TRAMA Y AZAHAR	F18580852	LECRIN	2698,60
S.C.A. PUERTO LOPE	F18035546	PUERTO LOPE	5620,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F18036152	ALFACAR	5620,00
S.A.T. TRAMA Y AZAHAR	F18580852	LECRIN	1833,00
S.C.A. CARCHUNA-LA PALMA	F18013748	CARCHUNA-MOTRIL	4646,20
S.C.A. EL GRUPO	F18013664	CASTELL DE FERRO	6298,00
S.C.A. CARCHUNA-LA PALMA	F18013748	CARCHUNA-MOTRIL	5842,80
S.C.A. EL GRUPO	F18013664	CASTELL DE FERRO	2027,00

1.1.16.00.15.18.772.13.71B.2.2005

0.1.16.00.15.18.772.13.71B.9

3.1.16.00.15.18.772.13.71B.6.2007

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante medidas de control y las ayudas para su ejecución contra la plaga de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* gmel), para la campaña 2006-2007, que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, Real Decreto 1618/2005 de 30 de diciembre sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería, y Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (*Bactrocera Oleae* Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución